

IMPONE EL TEEM

Nuevas multas al PRI y Alejandra del Moral

ARCHIVO EL SOL DE TOLUCA



Es la tercera vez que multan a la exabanderada y al tricolor

VIOLETA HUERTA

Amonesta al PAN, PRD y Nueva Alianza por vulnerar interés superior de las niñas y ley de propaganda

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) impuso nuevas multas al PRI y a la exandadata a la gubernatura del Estado de México por la coalición

"Va por el Estado de México", Alejandra del Moral, por vulnerar el interés superior de la niñez y amonestó públicamente a los partidos PAN, PRD y Nueva Alianza.

Las multas fueron por diversos asuntos

y ascendieron a 37 mil 346.4 para Del Moral y a 186 mil 732 pesos para el PRI. Es la tercera vez que multan a la exabanderada y al tricolor.

Esa institución resolvió diversos recursos derivados de denuncias de Morena por videos alojados en el perfil personal de la red social Facebook de Del Moral, donde aparecen diversas infancias.

Las y los magistrados declararon la

existencia de las violaciones objeto de la denuncia, pues las publicaciones contenían rostros de infantes plenamente reconocibles en el perfil personal de la excandadata a la gubernatura, contrario a las normas previstas para la protección de niñas, niños y adolescentes.

Además, no demostraron tener el consentimiento de padres o tutores y no se difuminaron los rostros.

La resolución señala que no obra en autos que se cumplieran los requisitos para la difusión de los videos, y como en todos los casos, se acreditó la reincidencia de Del Moral y del PRI, se impusieron diversas multas, mientras sus aliados del PAN, PRD y Nueva Alianza recibieron varias amonestaciones públicas.

Además, determinó que los partidos de la coalición "Va por el Estado de México" incumplieron las reglas de propaganda electoral en cuanto a la identificación precisa de la coalición, pues la propaganda denunciada debía contener elementos mínimos y necesarios para identificar a esa alianza y que Alejandra del Moral era su candidata.

Las y los magistrados individualizaron las sanciones y consideraron que no se acreditó la responsabilidad Del Moral, mientras los partidos que la impulsaron recibieron varias amonestaciones más.

En otros asuntos también se consideró que se vulneró la Ley de Propaganda por la colocación de bardas, por lo cual, PAN, PRI, PRD y Nueva Alianza fueron amonestados.

También se ordenó retirar los videos de las redes sociales.

Además se amonestó al órgano de Justicia intrapartidaria del PRD.

También se amonestó a dos medios de comunicación.

Las sanciones fueron por diversos asuntos y ascendieron a 37 mil 346.4 para Del Moral y a 186 mil 732 pesos para el PRI